

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses general número 39 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Inmaculada Vicente Rodríguez, contra la empresa Jofremar Multiservicios S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 350 de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Inmaculada Vicente Rodríguez frente a Jofremar Multiservicios S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar la improcedencia del despido de la trabajadora. Y en consecuencia debo condenar y condeno a Jofremar Multiservicios S.L., a estar y pasar por estadeclaración y teniendo por hecha por la trabajadora la opción por la indemnización se declara extinguida la relación laboral y se condena a Jofremar Multiservicios S.L., a abonar a María Inmaculada Vicente Rodríguez, la cantidad de 4.992,87 euros en concepto de indemnización.

Y debo condenar y condeno a Jofremar Multiservicios S.L., con intervención de Fogasa a abonar a María Inmaculada Vicente Rodríguez, la cantidad de 2.309,12 euros, por los conceptos salariales reclamados en la demanda. Cantidad a incrementar con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la LRJS y demás disposiciones legales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jofremar Multiservicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8579